

SALTA,11 de Diciembre de 1972.-

69/72

Exp. Nº 155/72

VISTO:

Que en la Secretaría de Asuntos Administrativos solicita el llama do a licitación para la provisión de elementos de Cafetería, y

CONSIDERANDO:

Que efectivamente como lo establece el decreto de creación de la / Universidad Nacional de Salta, las dependencias de la actual Universidad de Tucumán pasarán a depender de esta Casa y por consiguiente no / contarán con créditos para atender las primordiales necesidades de la administración razón por la que se debe adoptar lasmedidas del caso para evitar entorpecimientos en el funcionamiento delas futuras activida des:

POR ELLO:

atento las atribuciones conferidas por el Art.4ºde la Ley 19633

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

- Art.lº.- Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a /
  horas 12 en el local de Secretaría Administrativa para la provissión de elementos de Cafetería en un todo de acuerdo a la nómina de necesidades adjunta.-
- Art.2º.- Dirección General de Administración comprometerá hasta la cantidad de \$4.000,= con cargo a la respectiva partida de los / crédites otorgados por el Ministerio de Cultura y Educación mediante resoluciones 2253 y 2917/72.-

Art.3º.- A sus efectos pase a Dirección General de Administración.-

EDUARDIO S. FANJUL Secretario de Asuntos Administrativos

ESF/lef

Ing. ROBERTO GERMAN OVELERO